



**ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS**

OTORGADA POR:

JUAN GUSTAVO MALO JARAMILLO, Representante Legal

de SERVICIO Y NEGOCIOS INMOBILIARIOS

INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL SUR SYNMSA S.A

CUANTIA: \$ 10.000,00

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador,
a los **TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
SIETE**, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo
Segundo del Cantón Cuenca, comparece, el señor **JUAN GUSTAVO
MALO JARAMILLO**, en su calidad de Gerente y Representante legal
de la compañía **SERVICIO Y NEGOCIOS INMOBILIARIOS
INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL SUR SYNMSA S.A.**,
conforme lo acredita con el documento adjunto. El compareciente es
ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la Ciudad de
Cuenca, hábil para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe; y,

manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el SEÑOR NOTARIO.-En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital suscrito y reforma al estatuto social de la compañía SERVICIO Y NEGOCIOS INMOBILIARIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL SUR SYNIMSA S.A. de acuerdo a las siguientes cláusulas. PRIMERO.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor JUAN GUSTAVO MALO JARAMILLO, en su calidad de Gerente y Representante Legal de SERVICIO Y NEGOCIOS INMOBILIARIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL SUR SYNIMSA S.A. conforme al documento habilitante que se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la ley para celebrar este tipo de actos, en tal virtud declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de estatutos de acuerdo al presente instrumento. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La compañía SERVICIO Y NEGOCIOS INMOBILIARIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL SUR SYNIMSA S.A. se constituyo mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Sexto del Cantón Cuenca Dr. René Durán Andrade, en fecha veinte y ocho de noviembre del dos mil cinco, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número cuatrocientos setenta y dos, el doce de diciembre del dos mil cinco. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el Gerente de la Compañía JUAN GUSTAVO MALO JARAMILLO, debidamente autorizado por la Junta General y Universal de Accionistas celebrada el diecisiete de septiembre del dos

mil siete, y dando cumplimiento a la misma, DECLARA aumentado el capital suscrito de la compañía en diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 10000,00) que se aumentan por vía capitalización de utilidades del ejercicio económico de la compañía del año dos mil seis una vez realizadas las deducciones legales, que sumados al capital actual suscrito e íntegramente pagado de la compañía que es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 800,00), el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía sea el de diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 10800,00), todo conforme consta en el acta de la Junta y en el cuadro de integración de capital que se adjunta o anexan como documentos integrantes y habilitantes. CUARTA. REFORMA DE ESTATUTOS.- Dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General y Universal de Accionistas de la compañía de fecha diecisiete de septiembre del dos mil siete, su Gerente y representante legal debidamente autorizado señor JUAN GUSTAVO MALO JARAMILLO, declara reformado el artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía el mismo que dirá: "CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL SUSCRITO – ACCIONES – Y ACCIONISTAS. ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (10800,00) dividido en diez mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas". QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía se la fija en diez mil dólares de los Estados Unidos de América. SEXTA.- Todos los accionistas de la compañía SERVICIO Y NEGOCIOS INMOBILIARIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL SUR SYNIMSA S.A., son de

nacionalidad ecuatoriana. SEPTIMA.- Yo, JUAN GUSTAVO MALO JARAMILLO en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía SERVICIO Y NEGOCIOS INMOBILIARIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL SUR SYNIMSA S.A., declaro bajo juramento de ley que mi representada no mantiene a la presente fecha, contratos con el Estado o con sus Instituciones.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para que este instrumento adquiera plena validez, además de los correspondientes documentos habilitantes del mismo. Atentamente. Doctor Boris Barrera Crespo, Abogado matricula numero dos mil ciento cuarenta del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA DECIMA SEGUNDA



Cuenca, 14 de diciembre del 2005

Señor

Gustavo Malo Jaramillo
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Servicio y Negocios Inmobiliarios Industriales y Comerciales del Sur. S.A, SYNIMSA S.A., celebrada el catorce de diciembre del dos mil cinco, tuvo el acierto de designar a usted GERENTE de la empresa por un periodo estatutario de dos años que correrá desde la fecha de la inscripción del presente nombramiento en el registro Mercantil. Entre las facultades estatutarias usted, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial, conforme se desprende del artículo Trigésimo Primero del Estatuto Social de la Compañía. Le deseo éxito en sus funciones.

SYNIMSA S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiocho de noviembre del año dos mil cinco, ante el notario Sexto del Cantón Cuenca, Doctor René Durán Andrade y legalmente inscrita la resolución 05.C.DIC 908 de la Superintendencia de Compañías, en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el doce de diciembre del dos mil cinco, con el número 472.

Atentamente

Fabricio Malo Andrade
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de GERENTE de la compañía SYNIMSA S.A.

Gustavo Malo Jaramillo

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1677. del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 14 DIC. 2005

El Registrador Mercantil
NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
en.....foja(s) Cuenca, a 13 de Dic. del 2005

ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIO Y NEGOCIOS INMOBILIARIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL SUR SYNIMSA S.A.



04
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, a los diecisiete días del mes de septiembre del dos mil siete, a las diez horas treinta minutos, se reúnen en el local social de la compañía ubicado en las calles Circunvalación Sur edificio "Vista Linda" de esta ciudad de Cuenca, los siguientes señores accionistas: LUIS FABRICIO MALO ANDRADE y JUAN GUSTAVO MALO JARAMILLO, mismos que representan el ciento por ciento del capital de la empresa, decidiendo, amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal. Preside la sesión el Presidente Sr. LUIS FABRICIO MALO ANDRADE, actuando como secretario el Gerente Sr. JUAN GUSTAVO MALO JARAMILLO, conviniendo en tratar el siguiente orden:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente de la compañía.
- 3.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la compañía.
- 4.- Resolución y conocimiento del Balance y Estados Financieros del ejercicio fiscal 2006 y destino de las utilidades
- 5.- Conocer y resolver la necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía y su correspondiente reforma de estatuto.

1.- Constatación del quórum.- Se constata la presencia de la totalidad de los socios y del capital social pagado, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y se declara que la Junta General de Accionistas de SERVICIO Y NEGOCIOS INMOBILIARIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL SUR SYNIMSA S.A. con carácter universal queda válidamente constituida para tratar el siguiente punto del orden del día.

2.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente de la compañía. Una vez expuesto el informe del señor Gerente los accionistas por unanimidad proceden a la aprobación del mismo en todas sus partes.

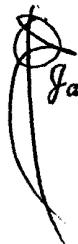
3.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la compañía. Una vez expuesto el informe del señor Comisario, los accionistas por unanimidad proceden a la aprobación del mismo en todas sus partes.

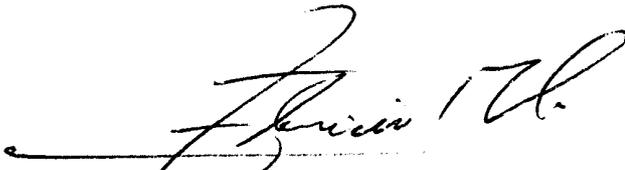
4.- Resolución y conocimiento del Balance y Estados Financieros del ejercicio fiscal 2006 y destino de las utilidades. Una vez conocido los Balances y el Estado Financiero del 2006, los accionistas por unanimidad proceden a aprobar el balance de la compañía y los estados financieros del ejercicio fiscal 2006. Se resuelve proceder a aumentar el capital de la compañía tomando para dicho aumento las utilidades o parte de ellas que se generaron en el año 2006.

5.- Conocer y resolver sobre la necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía y su correspondiente reforma de estatuto.- Toma la palabra el señor Gerente de la compañía y manifiesta que por cuanto ha sido un pronunciamiento generalizado, mociona se resuelva sobre este asunto, ante lo cual cada uno de los señores accionistas de viva voz manifiestan estar de acuerdo con el aumento de capital suscrito de la empresa y, en tal virtud luego de analizado el tema la Junta Universal de Accionistas por unanimidad resuelven: Uno.- Aumentar el capital suscrito de la compañía tomando para dicho aumento las utilidades en la cantidad de diez mil dólares de los Estados Unidos de América cero centavos de dólar de los Estados Unidos de América de acuerdo al cuadro de integración que se adjunta al acta el cual también es aprobado por los accionistas. Indicándose que para este aumento se emiten diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Dos.- Reformar el Artículo Quinto el mismo que dirá "CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL SUSCRITO - ACCIONES - Y ACCIONISTAS. ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (10800,00) dividido en diez mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas". Tres.- Autorizar al señor JUAN GUSTAVO MALO JARAMILLO Gerente y representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos en definitiva perfeccionar la resolución de la Junta.

Sin más asuntos que tratar, termina la presente Junta, el señor Presidente declara un receso para la redacción del acta. Redactada que fue el acta se reinstala la Junta con igual número de accionistas, los cuales se ratifican tanto en las resoluciones como en la redacción ante lo cual se firma en unidad de acta por los accionistas y el secretario que certifica.

Termina la Junta a las doce horas.

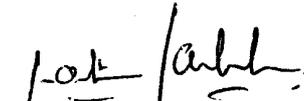

Jaime Ordóñez A.
SURINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS 10-XII-07


LUIS FABRICIO MALO ANDRADE


JUAN GUSTAVO MALO JARAMILLO


Sr. JUAN GUSTAVO MALO JARAMILLO
Gerente


LUIS FABRICIO MALO ANDRADE
Presidente.


Jaime Ordóñez A.
SURINTEREDECENCIA
DE COMPAÑIAS 10-XII-07.

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.
en..... Hoja(s) Cuenca, a 12 de DIC del 07.


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE SERVICIO Y NEGOCIOS INMOBILIARIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL SUR SYNIMSA S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO CON UTILIDADES EJERCICIO 2006	ACCIONES EMITIDAS	NUEVO CAPITAL	TOTAL ACCIONES	PORCENTAJE
	VALOR	%						
JUAN GUSTAVO MALO JARAMILLO	\$410,00	51,25%	\$5.125,00	\$5.125,00	5.125	\$5.535,00	5.535	51,25%
LUIS FABRICIO MALO ANDRADE	\$390,00	48,75%	\$4.875,00	\$4.875,00	4.875	\$5.265,00	5.265	48,75%
	\$800,00	100,00%	\$10.000,00	\$10.000,00	10.000	\$10.800,00	10.800	100,00%

[Signature]
 ING. COM. BENJAMIN MURILLO
 CONTADOR

[Signature]
 Jaime Ordóñez A.
 SUREINTEDECENCIA
 DE COMPAÑIAS
 10-XII-2007

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí, en.....foja(s) Cuenca, a 3 de 12 del 07

[Signature]
 Dr. Wilson Peña Castro
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO
 DEL CANTON CUENCA



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
 CUENCA - ECUADOR

Seis



07
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-
LEIDA QUE LE FUE LA PRESENTE ESCRITURA
PUBLICA AL OTORGANTE, POR MI EL NOTARIO SE
RATIFICA EN SU CONTENIDO Y FIRMA CONMIGO EN
UNIDAD DE ACTO. F) ILEGIBLE. C.I: 0100146232. f)
Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del
cantón Cuenca.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA 3^{ra} COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO
Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

**DOY FE: Que en fecha de hoy 26 de Diciembre del 2007, he
tomado nota al margen de la escritura matriz de Aumento
de capital y Reforma de Estatutos, según Resolución No.
07-C-DIC-805, dictada por el Intendente de Compañías de
Cuenca, Doctor Ludwing Alvarez Rengifo, en fecha 22 de
Diciembre del 2007.-**



Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

IDENTIFICACION

MALO JARAMILLO JUAN GUSTAVO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CUENCA
 CANTON




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

IDENTIFICACION

MALO ANDRADE ROSA MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CUENCA
 CANTON

06/08/8003

REN 0185275
 Azy



010014623-2

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

19-0061
 NUMERO

0100146232
 CEDULA

MALO JARAMILLO JUAN GUSTAVO
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
 PROVINCIA
 SAN SEBASTIAN
 PARROQUIA

CUENCA
 CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi.
 en.....foja(s) Cuenca, a 13 de Dic del 07.



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
 CUENCA - ECUADOR



Dr. Wilson Peña Castro
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO
 DEL CANTON CUENCA



que al margen de la matriz de escritura pública de Constitución de la Compañía, he anotado la aprobación del aumento de capital y reforma del estatuto, mediante resolución número 07-C- DIC-805 de fecha veinte y dos de diciembre del dos mil siete otorgado por la Superintendencia de Compañías de Cuenca. **Cuenca, 26 de diciembre de 2007.**

[Handwritten signature]
 Dr. René Durán Andrade
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 CUENCA



RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 07.C.DIC.805 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y dos de Diciembre del dos mil siete, bajo el No. 648 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía: **SERVICIO Y NEGOCIOS INMOBILIARIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL SUR SYNIMSA S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No.9.124.. **CUENCA, VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**

[Handwritten signature]
 Dr. Remigio Aquilla Lucero
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON CUENCA

